

Sean Suraigar de un lunnambo para su aproba
cion o reforma y por ende asi lo acordaron mandaron
y firmaron de sus mercedes los que dauen de que yo el
Cib. doy fecit

D. ^{nro} Thomas Campos
Pinero

D. ^{nro} Diego Ferrer,
Molina y Paraguar

D. ^{nro} Martin de Coy
Ardotendero

D. ^{nro} Pedro Martinez
Jernan de

[Signature]
[Signature]
[Signature]

Acuerdo para
que se pague
partim de
millones =

En la villa de Mula en primer dia del mes de Junio
de mill e setenta e dos años, sus mercedes los
Señores D. ^{nros} Thomas Campos Pinero y Thomas de Segura
regulares, Alcalde ordinario, D. ^{nro} Diego Ferrer,
Molina Ferrer, D. ^{nro} Cano y Po uua, D. ^{nro} General,
Martin de Coy Pena, D. ^{nro} Pedro mansañez y Pedro ma
rotañez, Peridores, Juan de Campos Botany
Mathe Pastor Jurados, Capitulares del Conce
pto Justicia y Noim, de esta villa de Mula por su
Maj. D. ^{nros} señores en un ayuntamiento con Canduory
construccion y un mayor numero Dixeron = que
hallandose en esta villa, con la Real cedula de su Maj.
(que sus guarda) para que se continuen en su
bar en la paga y contribucion de los D. ^{nros} señores, emi
llos de su señoria y nuevos y impresos, en la misma
cantidad, que constare de el Ayuntamiento, y cum
plido en la parte para de mill e setenta e quatro
ray nuebe, y viendo precisos las fianzas de los
D. ^{nros} señores para su pronto pago y para que se
tenga ser guardado separadamente el repartim.

